

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA

JUEZ O JUEZA ELECTORAL.

Gustavo RIANCO SECRETARIO LEGISLATIVO Convención Constituyente Municipal de Ushuaia

ARTÍCULO 227.- Se reconoce la competencia electoral al Juez o Jueza Electoral de Primera Instancia de la Provincia. Será tribunal de alzada el que le corresponde de acuerdo a la legislación vigente.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co

Mónica PRES

PRESIDENTA Convención Constituyente Municipal de Ushuaia